



**CONSORCIO @ R&J**  
 NIT 901.902.599-9  
 CRA 66 No 12 16  
 Tel: (601) 3052626574  
 Bogotá - Colombia  
 contabilidadconsorciorj@gmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. CRYJ 21**

<b>Señores</b>	SECRETARIA DE EDUCACION		
<b>NIT</b>	899.999.061-9	<b>Teléfono</b>	(601) 3241000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	Av El Dorado No 66 63	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	13/11/2025, 14:46
<b>Expedición</b>	13/11/2025, 15:26
<b>Vencimiento</b>	12/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	632.00	unidad	2,791,209.06	1,764,044,125.92
2	Operario de mantenimiento Tiempo Completo	34.00	unidad	2,815,563.09	95,729,145.06
3	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	12.00	unidad	2,815,563.09	33,786,757.08
4	Bienes de aseo y cafetería	1.00	unidad	110,580,980.99	110,580,980.99
5	Maquinaria y equipo - arrendamiento	1.00	unidad	24,953,649.57	24,953,649.57

**Total items: 5**

**Valor en Letras:**

Dos mil doscientos setenta millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veintitres pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-12 por \$ 2,270,556,923.00

<b>Total Bruto</b>	2,029,094,658.62
Administración 5.00%	101,454,732.94
Imprevistos 2.00%	40,581,893.17
Utilidad 3.00%	60,872,839.76
IVA 19% AIU	38,552,798.51
<b>Total a Pagar</b>	2,270,556,923.00

**Observaciones:**

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causará el interés. Actividad económica 8129 Tarifa 9.66. No practicar retención de ICA en ciudades distintas a Bogotá.

SERVICIO DEL OCTUBRE  
 OC 150979 GRUPO 8  
 CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA  
 CTAHORROS No 009600348354

**Porcentaje de participación de los miembros:**

R&G SOLUTION GROUP SAS BIC - NIT 901.339.250 - 35%  
 REPRESENTACIONES DJESCA SAS BIC - NIT 900.917.512 - 65%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098126313 aprobado en 20250903 prefijo CRYJ desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66  
**CUFE:** 4052e850daa7fcd78e06e64eef98aeba1f090cf519cfad899ed7c0d8e4814d89e6c858a48253366d7554299608f243ae



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
EDUCACION

## DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### ORDEN DE COMPRA No. 150979 del 29 de agosto de 2025

#### ACTA DE SUPERVISIÓN No. 02

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: ALBEIRO CARO FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.084.059 quien obra como Director de Interventoría GRUPO TAPIR SAS y TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.195.851, representante legal de CONSORCIO @ R&J, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre del 2025, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ MENSUALMENTE DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO POR MES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA.
<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. (\$49.371.790.417,21).
<b>PLAZO PACTADO:</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150979 SERÁ DE VEINTIÚN (21) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 6 "OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA" NUMERAL 6.21 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:</b>	24 DE JUNIO DE 2027
<b>SUPERVISOR:</b>	GRUPO TAPIR SAS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
EDUCACION

La Interventoría GRUPO TAPIR S.A.S. certifica que, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de octubre del 2025, las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas de conformidad con los valores que efectivamente se enviaron en la PRE-LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA aplicando retenciones de dineros en la entrega de EPPS, entrega de dotación, insumos y faltantes en maquinaria.

Por lo tanto, se certifica la prestación del servicio efectivamente prestado, con las retenciones y descuentos, obtenidas como resultado del proceso de facturación, los cuales se relacionan en la PRE LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA y de conformidad con lo estipulado en el contrato. En el periodo 01 al 30 de octubre 2025 quedo conciliado los conceptos de incapacidades, ausentismos, dotación y visitas coordinadores, así como los descuentos y ANS.

Por esta razón se procede a autorizar el pago No. 02, el cual corresponde a la suma de \$2.270.556.923 (DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE), dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo a la fecha de \$46.669.256.273,15 (CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 15 CENTAVOS M/CTE), con recursos de la vigencia Registro Presupuestal 2025.

A la fecha el porcentaje de ejecución es: 5,47%

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista

Interventoría

TATIANA CHACÓN Q.

**TATIANA JULIETH CHACÓN  
QUINTERO**  
Representante Legal  
CONSORCIO @ R&J

**ALBEIRO CARO FERNÁNDEZ**  
Director de Interventoría  
GRUPO TAPIR SAS